ANEXO 1 – ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio es elaborado dando cumplimiento al artículo 23 del Manual de Contratación y dando cumplimiento a los principios y fines esenciales de la contratación en aras del principio de la transparencia se aplicará en lo pertinente el decreto **1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos.

La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE LA E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER".

CODIGO UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111614	**80** Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	**11** Servicios de recursos humanos	**16** Servicios de personal temporal	**14** Servicios temporales de ingeniería

1.1 PROVEEDORES DEL MERCADO

En el mercado nacional se encuentra un sin número de personas naturales o jurídicas que ofrecen sus servicios a entidades públicas en diferentes campos de acción; la idoneidad de cada contratista está sujeta a la correlación del perfil con el alcance del contrato y las leyes de contratación estatal, ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública*", reglamentada por el decreto nacional 734 de 2012, modificada por la ley 1150 de 2007, reglamentada decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

El análisis del comportamiento del sector de servicios en materia de personal en el área de las ingenierías permite establecer que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes empresas y en segundo lugar los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación personal. La contratación de estos servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de cada una de las profesiones.

1.2 HISTORICO PROCESOS DE CONTRATACION

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de manera aleatoria en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP procesos adelantados por la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** y otras entidades con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa que las Empresas Sociales del Estado suscriben contratos de prestación de Servicios Profesionales para el mantenimiento de equipos biomédicos, mediante la modalidad de contratación directa; en la forma de pago no se establecen anticipos y se determina en actas parciales mes vencido conforme se desarrolló el contrato; el tiempo estimado difiere de acuerdo a cada uno de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

Para la ejecución del contrato las entidades solicitan personal idóneo con experiencia relacionada a las actividades a realizar y teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual.

- **Contrataciones previas con objetos similares de la E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL de Palmar durante los años 2023, 2024 y 2025.**

ASPECTOS GENERALES	2023	2024	2025
NÚMERO DEL CONTRATO	009-2023	014-2024	009-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL DE CONTRATACIÓN	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL DE CONTRATACIÓN	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL DE CONTRATACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE USO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE USO

	HOSPITALARIO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER	PROPIEDAD DE LA E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER	HOSPITALARIO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
TIEMPO	316 DÍAS	304 DÍAS	333 DIAS
VALOR	$12.000.000	$12.000.000	$15.000.000
FUENTE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7952321&ide=8ed020f5-4ef7-47d4-a6d0-c408ff677e27	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9283890&ide=8ed020f5-4ef7-47d4-a6d0-c408ff677e27	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10541984&ide=8ed020f5-4ef7-47d4-a6d0-c408ff677e27

- **Contrataciones previas otras Empresas Sociales del Estado**

ASPECTOS GENERALES	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL ONZAGA
NÚMERO DEL CONTRATO	013-2024	008-2024	051-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y CALIBRACION INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALAN, SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA 2024.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA SANTANDER.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, PLANTA ELECTRICA, AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE RED

			DE FRIO NEVERAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA.
TIEMPO	334 DÍAS	350 DÍAS	234 DIAS
VALOR	$25.000.000	$14.521.981	$13.000.000
FUENTE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9084738&ide=4b27791b-a44f-4678-b7bf-87e1d12bbb80	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9075984&ide=499c66b0-2ba2-4d4d-9a36-071144a0edc0	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8308186&ide=8eaa7694-c19f-4be6-8aa0-86fd696c66fd

1.3 CONDICIONES COMERCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

- **PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD:** De conformidad con el objeto y el alcance del contrato se requiere una persona natural o jurídica que cumpla con el siguiente perfil:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA GENERAL
• **Pregrado:** Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de un profesional en ingeniería biomédica. • **Posgrado:** N/A.	**HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (02) CONTRATOS** cuyos alcances u objetos tengan alguna relación con el presente proceso contractual.

Para el desarrollo del contrato se requiere un profesional en ingeniería biomédica.

La prestación de servicios laborales bien sea por parte de personas naturales o jurídicas requiere que tales personas no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el estado.

- **FORMA DE PAGO:** La **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES,** previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio y mantenimiento, expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la ESE. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la ESE queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

- **REFERENCIA PRECIO A CONTRATAR:** De acuerdo a los recursos asignados y sondeo de precios del mercado, el valor del contrato se proyecta en la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000),** teniendo en cuenta que se trabajará realizando el pago trimestral de cada mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($4.750.000) y se pondrá a disposición un valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) correspondiente al suministro de repuestos y/o insumos requeridos para los equipos biomédicos, por el término de **ONCE (11) MESES, SEIS (06) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta los costos directos e indirectos para la legalización y liquidación del contrato, los valores de referencia para contratos de prestación de servicios realizados por la **E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL** y otras entidades (Ver análisis histórico de contratación) y la negociación realizada previamente con el posible contratista.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el comportamiento de este mismo tipo de procesos en años anteriores ha sido muy similar en el componente económico, se considera relevante calcular el valor del contrato para la vigencia 2026, teniendo en cuenta la idoneidad de las personas naturales o jurídicas de la región y el tiempo de ejecución.

Por lo anterior, el valor del proceso contractual a realizar corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000).**

De conformidad con el tipo de servicios a prestar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato.

Para el desarrollo del objeto previsto, el proponente deberá observar el detalle, descripción del objeto, sus características y condiciones.

Para constancia se firma en el Palmar, Santander; a los Dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Catherine Pilonieta L.

CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
Gerente

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL DE EL PALMAR, SANTANDER

CERTIFICA:

Que, en la planta física, específicamente en las dependencias y/u oficinas de la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** del municipio de el Palmar, Santander, no existe un área u oficina encargada del suministro de repuestos ni un profesional idóneo para mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos que se encargue de la realización del objeto consistente en la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE LA E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER".**

Se expide en el Palmar, Santander; a los Dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), para los fines pertinentes.

Sonia Vanessa Niño Vesga
SONIA VANESSA NIÑO VESGA
Auxiliar Administrativa